



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Consumo

10529 Expediente sancionador 134/2008.

Por el presente, se hace saber a José Reverte García y Ángel Salamón Freire Cada S. C, cuyo último domicilio conocido es Avda. Juan Carlos I, n.º 38, 30890 Puerto Lumbreras, que en el expediente sancionador en materia de infracción sanitaria que se le sigue con el n.º 134/2008, por infracción administrativa calificada como, grave le ha sido impuesta por esta Dirección General de Salud Pública, una sanción de 5.000 €, (CINCO MIL €), por las siguientes y acreditadas infracciones administrativas:

Deficiencias Higiénico-Sanitarias y requisitos documentales en el establecimiento.

Hechos tipificados en:

Artículo 5.1, 5.2.f), 5.2.g); Anexo II, Capítulo I, apartado 1, Capítulo V, apartados 1. a), 1.b) y Capítulo IX, apartados 2, 3, 4 del reglamento (CE) n.º 852/2004 del Parlamento y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.

Artículos 3.5, 6.2, 10.1 y 10.2 del R. D. 3.484/2000, de 29 de diciembre, (8.O.E. 12-01-2001), por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas.

Estando calificados dichos hechos como infracciones graves en la Ley 14/86, de 25 de abril (BOE 29.04.86), General de Sanidad, en su artículo 35.8.21, y que podrá ser sancionado con multa desde 3.005, 07 € (tres mil cinco euros con siete cts.), hasta 15.025, 30 € (quince mil veinticinco euros con treinta cts.).

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excmo. Sra. Consejera de Sanidad, que deberá ser presentado en plazo no superior a un mes, contado a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida autoridad o ante este órgano.

Transcurrido dicho plazo sin interponer Recurso de Alzada, la sanción será ejecutiva, debiendo proceder al pago de la misma, en el plazo establecido en el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE n.º 302 de fecha 18/12/03), para lo cual le será remitido el ejemplar de Liquidación (Carta de pago), por correo certificado.

Murcia, 28 de mayo de 2009,—El Director Gerente de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.